



ALCALDIA MUNICIPAL GRACIAS LEMPIRA
HONDURAS ,C.A
TELEFONO: 2656 1392



DEPARTAMENTO DE GERENCIA MUNICIPAL
INFORME CONTRATOS MES: MARZO

AÑO 2018

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUC OMPRAS	CONTRATO
1	03 00 000 002 000 23200 15 013 01	Contrato Por Servicios reparacion de Tractor Municipal	179,857.61	Jose Ramon Rodriguez	10-feb-18			
2	12 05 000 001 000 54200 11- 001-01	Alquiler para Funcionamiento Centro de Atencion Cuidados Diurnos Adulto Mayor	5,500.00 mensual	Azucena Nohemy Garcia	1-ene-18			
		TOTAL						

Atentamente.

Lic. Juan Ramón Cortez E.
Gerente Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de sesión extraordinaria de fecha 17 de Diciembre del 2017 del Tribunal Supremo Electoral, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD**, ~~EL SR. JOSE RAMON RODRIGUEZ FOLGAR~~ También mayor de edad, soltero, mecánico y vecino del Municipio de Comayagua, con identidad número 0501-1969-08370 quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato para realizar la reparación de Tractor Propiedad de la Alcaldía Municipal de Gracias Lempira. **PRIMERO:** La Municipalidad de Gracias Lempira necesita contratar a un mecánico para la reparación del tractor municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATADO

Los trabajos a realizar se criben a continuación.

Actividades a desarrollar se detallan:

1. Realizar evaluación del desperfecto mecánico y dar una lista de los repuestos a comprar.
2. Realizar el trabajo en la comunidad de Cedros Mejjicapa, lugar donde está el tractor municipal.
3. Entregar a la Alcaldía Municipal, el tractor en buen funcionamiento y con 2 meses de garantía y realizando trabajos en los lugares que se le asignen.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.

La Alcaldía Municipal se compromete a pagar al contratado la cantidad de Ciento Sesenta Y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Lps 61/100. Los cuáles serán pagaderos 20% como primer pago, un Segundo pago de 50% según avance y un 30% al terminar la reparación del Tractor Municipal. en la Tesorería de la Alcaldía Municipal, con previa Revisión del Departamento de Obras para la verificación del buen estado y funcionamiento del Tractor Municipal.

CLAUSULA CUARTA: Del pago del presente contrato se deducirá el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta si el contratista no presenta su constancia de exoneración extendida por la **dirección Ejecutiva de Ingresos**.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia de 3 meses a partir del 10 de Febrero del 2018 al 10 Mayo 2018.

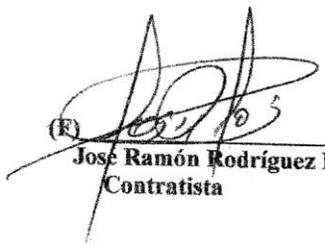
CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE TRABAJO.

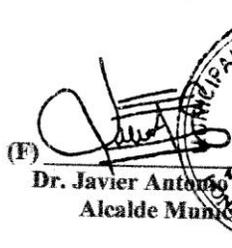
El contratado deberá realizar su trabajo en el lugar y tiempo que el disponga.

CLAUSULA SEPTIMA: El valor del presente contrato será cargado bajo el **Código Presupuestario 03000000020002320015-013-01100160** del Presupuesto Municipal de Contratos Especiales de Egresos del año 2018.

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes de cómo un acuerdo declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato por consultoría y se obliga a cumplirlas fielmente.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de Febrero del año 2018

(F) 
Jose Ramón Rodríguez Folgar
Contratista

(F) 
Dr. Javier Antonio Erazo
Alcalde Municipal




**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA
2014-2018**



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros: **AZUCENA NOHEMY GARCIA LARA**, Mayor de edad, casada, hondureña, Bachiller en Promoción Social, con Identidad: **No.1323-1976-00130** y con domicilio y residencia en la Ciudad de Gracias, Lempira en Representación del señor Marco Antonio Reyes Chicas mayor de edad casado con identidad N. 1314-1954-00012 y Dr. **JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Hondureño, Cirujano Dentista, con identidad **No.1316-1970-00146**, y con domicilio y residencia en la ciudad de Gracias, Lempira; actuando en Representación de la Alcaldía Municipal de Gracias Lempira, por medio del presente Documento, convenimos en celebrar y al efecto celebramos el **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO**, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Para los efectos de este contrato, Yo **AZUCENA NOHEMY GARCIA LARA**, me denominare **LA ARRENDADORA**, y **YO DR.JAVIER ANTONIO ENAMORADO RODRIGUEZ**, me denominare **EL ARRENDATARIO**.

SEGUNDA; Yo, **AZUCENA NOHEMY GARCIA LARA**, **DECLARO QUE;** soy la **Administradora** de una casa de habitación el cual consta de 3 dormitorios, 2 baños 2 servicios sanitarios, cocina, pila con su respectivo lavador, garaje, paredes pulidas y pintada, piso de cerámica, cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica, cable de televisión, alcantarillado, puerta principal metálica y portón de entrada metálico y puertas de madera, en el interior, ubicada en el Barrio Mercedes, en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.

TERCERA: Yo **LA ARRENDADORA**, continúo declarando; Que he convenido con **EL ARRENDATARIO**, darle en Alquiler o Arrendamiento **LA CASA** de mi propiedad, y descrita en la Cláusula que antecede, bajo las condiciones siguientes:

1) El plazo del Arrendamiento O Alquiler es por un periodo de (6) meses, a partir del 01 Enero al 1 de Julio del año 2018 de plazo prorrogable a voluntad de las partes, por un periodo igual, reservándose las partes el derecho de REVOCAR este Contrato, antes de su vencimiento, si así lo acuerdan voluntariamente Ambas Partes.

2) El precio de ARRIENDO es de CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (lps: 5,500. 00) mensuales, que el ARRENDATARIO, cancelara el día primero (01) de cada mes, a partir de la fecha, sin falta alguna EL ARRENDATARIO. Siendo en total por seis meses: lps 33,000.00 Treinta y tres mil lempiras exactos.

3) La casa de Habitación en ARRENDAMIENTO será para uso exclusivo del Proyecto del centro de cuidados diurnos para adultos mayores.

4) No le es permitido a EL ARRENDATARIO, sub-Arrendar la CASA DE HABITACION, dado en Arriendo, la violación de esta condición dará Derecho al ARRENDADORA de desalojar o lanzar a EL ARRENDATARIO y SUB-ARRENDATARIO, sin necesidad de trámites judiciales.

5) **EL ARRENDATARIO**, se obliga a entregar el inmueble arrendado, en las mismas condiciones que se le entregan, en perfecto estado estructural, sin daños materiales, en caso contrario, se compromete a la reparación de los daños causados por el inmueble o al pago de los daños y perjuicios ocasionados y no responsabilizándose por daños de fuerza del inmueble dado en Arriendo, serán de cuentas y costo de **EL ARRENDATARIO**.

6) **EL ARRENDATARIO**, no podrá realizar ninguna mejora en **LA CASA DE HABITACION**, dado en Arriendo, sin autorización expresa o escrita de **LA ARRENDADORA**,

7) Los gastos de agua potable, luz Eléctrica y demás gastos propios del uso y goce de la **CASA DE HABITACION**, dado en Arrendamiento, así como de los impuestos y otros gastos por las actividades comerciales que se realicen en la **CASA DE HABITACION** Arrendada y pagos de Teléfono, serán de cuenta de **EL ARRENDATARIO**.

8) **EL ARRENDATARIO**, se compromete a mantener **LA CASA DE HABITACION** arrendado, en buen estado.

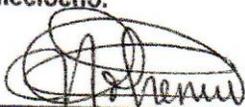
9) **EL ARRENDATARIO**, se obliga al pago de todos y cada uno de los daños que sufra **LA CASA DE HABITACION**, dado en Arriendo, por causa de dolo, culpa o negligencia del **ARRENDATARIO**, de terceras personal, empleados y familiares que tengan algún trato con **EL ARRENDATARIO**.

10) En caso de que **EL ARRENDATARIO**, quisiera Abandonar, dejar o inutilizar **LA CASA DE HABITACION**, antes del plazo del **ARRIENDO**, este deberá ponerse de acuerdo con **LA ARRENDADORA**, para **REVOCAR** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, suscrito.

11) **LA ARRENDADORA** y el **ARRENDATARIO**, en los casos no previstos en este Contrato, se someten a la **LEY DE INQUILINATO VIGENTE Y DEMAS QUE TENGAN RELACION CON EL ASUNTO CONTROVERTIDO**.

CUARTA: Yo, **EI ARRENDATARIO**, manifiesto: que es cierto todo lo declarado por **LA ARRENDADORA**, por ser así lo convenido y acepto todos y cada una de las clausulas y condiciones estipuladas en este **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, que cumpliré incondicionalmente.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el presente **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO**, en la ciudad de Erasmias Departamento de Lempira a los 01 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.



AZUCENA NOHEMY GARCIA LARA
ID.No.1323-1976-00130
(ARRENDADORA)



JAVIER ANTONIO ESCOBAR PRADO
ID.No.1316-1970-00146
(ARRENDATARIO)